

**CARATULA DE POLIZA**

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 1 de 2

Datos de la Póliza

Póliza No. ENA742990500
 Cotización CLW95483
 Anterior ENA742990400

Ramo 90 SubRamo 96
 Fecha de Emisión 1/MAR/2018 Expediente 1400020141
 Desde 28/FEB/2018 Vigencia a las 12 Hrs. Hasta 28/FEB/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : JOSE SANCHEZ ROMERO RFC: [Redacted] RFC de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio : [Redacted] Domicilio fiscal de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Datos Adicionales

Moneda NACIONAL
 Forma de Pago CONTADO
 Nombre del Agente [Redacted] Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
 Número de Agente 132067
 Centro de Utilidad 068029
 Solicitud Agente
 Orden de Trabajo 85779602 ET/JLA 0360
 Tipo de Póliza NG0

Prima
 Suma Asegurada (Según especificación)
 Prima Neta 174,254.43
 Gastos por Expedición 1,575.00
 I.V.A. 28,132.71 16%
 Prima Total \$203,962.14

AXA Seguros, S.A. de C.V. Denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las secciones contratadas y que aparecen con su aportación en las columnas de suma asegurada y prima.

Sección	Coberturas	Suma Asegurada	Prima Neta
I	Incendio Edificio	24,000,000.00	49,899.45
II	Incendio Contenidos Remoción de Escombros ***	29,840,000.00 4,000,000.00	50,991.05 3,814.49
III	Pérdidas Consecuenciales	EXCLUIDO	
IV	TecnoMaq	2,960,000.00	5,731.68
V	Responsabilidad Civil *LUC	15,000,000.00	9,660.62
VI	Equipo Electrónico	1,929,000.00	3,189.21
VII	Rotura de Cristales	15,000.00	317.25
VIII	Anuncios Luminosos	500,000.00	11,250.00
IX	Robo con Violencia	120,000.00	1,118.48
X	Dinero y Valores	860,000.00	38,282.20

*** Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

*LUC - Límite Unico y Combinado

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en la ciudad de:

MEXICO, D.F. a 1 de MARZO de 2018

Forma EM-007-6 Condiciones Generales Póliza de Protección a Bienes Empresariales, Abril 2015.

AXA Seguros, S.A. de C.V.
 Félix Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200
 México, D.F. Tél. 5169 1000 y 01 800 900 1292

División Central
 www.axa.com.mx

Firma de persona física,
de conformidad con los
artículos 113, fracción I
de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la
LGTAIP.

Apoderado

DASB0136



Especificación de Coberturas

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 2 de 2

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA742990500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
		NACIONAL	28/FEB/2018	a las 12 Hrs.	28/FEB/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : JOSE SANCHEZ ROMERO RFC: RFC de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio : Domicilio fiscal de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Coberturas Contratadas

Para las Secciones I Edificio y II Contenidos, la(s) ubicación(es) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

- Extensión de Cubierta
- Terremoto (Ver detalle por ubicación)
- Fenómenos Hidrometeorológicos (Ver detalle por ubicación)
- FHM Bienes Bajo Convenio Expreso (Ver detalle por ubicación)

Para la Sección IV Tecnomaq, el Tipo de Cotización es selectiva para la(s) ubicación(es) 1 y se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

- DOPA, Daños por Fuerza Centrifuga
- DOPA, Daños x Exp. de Motores de Comb. Interna

Para la Sección V Responsabilidad Civil, la(s) ubicación(es) 1 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

- Carga y Descarga
- Contaminación

Exclusiones Adicionales

Además de la Exclusiones especificadas en las Condiciones Generales y particulares de la Póliza se excluyen los siguientes Bienes y Riesgos:

Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.

CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ESPECIALES
Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA742990500

Endoso No. : ENA74299

Sección V Responsabilidad Civil

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

I.- Alcance de la Cobertura

Está asegurada cuando en la cédula de la póliza se indique y mediante el cobro de una prima adicional y el deducible que se especifican en la cédula de la póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Asegurado por daños a terceros, ocasionados por variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o bien por ruido, que se manifiesten durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando sean a consecuencia directa de un acontecimiento que ocurra durante la vigencia de la póliza, dentro de sus inmuebles, de forma repentina, accidental e imprevista.

Para los efectos de esta cobertura deberá entenderse lo siguiente:

- a) Por repentino, el acontecimiento ocurrido en forma brusca, momentánea e intempestiva.
- b) Por accidental, el acontecimiento ajeno a toda voluntad humana encaminada a causar el hecho o acto generador de la contaminación.
- c) Por imprevisto, el acontecimiento inusual, insólito e inesperado y fuera de lo común.

Cualquier evento causante de contaminación será considerado como "contaminación paulatina" a menos que cumpla los siguientes requisitos:

1.-Haya sido causado de forma repentina, accidental e imprevista.

2.-Haya sido causado por uno de los peligros (riesgos) siguientes:

Incendio, explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco de un depósito, cisterna, maquinaria, equipo u otro aparato o instalación similar (distinta de un automóvil), incluyendo las tuberías, bombas o válvulas adjuntas, si la explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco no es causado por deterioro, corrosión, erosión desmoronamiento, descomposición o desgaste o deterioro paulatino.

3. La descarga, dispersión, liberación o fuga de contaminantes:

- comenzó durante el periodo de vigencia de la póliza
- comenzó en un lugar y un momento identificado
- haya sido controlada, en su totalidad, en un momento identificado antes de transcurridas 168 horas desde su comienzo.

El Asegurado deberá notificar el evento causante de contaminación a la Compañía Aseguradora tan pronto como le sea posible, pero como máximo en un plazo de 14 días naturales transcurridos a partir de que el Asegurado tenga conocimiento del evento.

II. Exclusiones

Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara ni se refiere a:

- a) **Daños por la inobservancia intencional de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento, dadas por los fabricantes, de artefactos o instalaciones relacionados con la prevención o control de la contaminación.**
- b) **Daños por la omisión intencional de las reparaciones necesarias de los artefactos o instalaciones arriba mencionados.**
- c) **Daños por la inobservancia intencional de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones de las autoridades que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación.**



CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ESPECIALES
Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA742990500

Endoso No. : ENA74299

- d) Daños genéticos.**
- e) Daños ocasionados por aguas negras, o por basuras o sustancias residuales o basuras industriales.**
- f) Daños relacionados directa o indirectamente con dioxinas, clorofenoles, bifenilo policlorado, clorofluorocarbonos.**
- g) Daños ecológicos que no afecten derechos patrimoniales de terceras personas por daños a bienes muebles e inmuebles o lesiones corporales o muerte de terceros.**
- h) Daños por contaminación gradual o paulatina**
- i) Gastos de limpieza causados por la descontaminación o la limpieza de los inmuebles del Contratista.**

**RELACION DE UBICACIONES**

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 1 de 5

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA742990500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	28/FEB/2018	a las 12 Hrs.	28/FEB/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : ESTACION DE SERVICIO SAN JERONIMO SA DE CV RFC:ESS070709EQ8

Domicilio : CARRETERA FEDERAL MEXICO PUEBLA KM 80.792 HUEJOTZINGO, PUEBLA C.P.:74160
Tel.:Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA
Giro Negocio: GASOLINERIA**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I	INCENDIO EDIFICIO	3,000,000.00	2,750.44
	Terremoto al 90% (Coaseguro 10%)	2,700,000.00	1,552.50
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	2,700,000.00	831.60
	FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)	1,592,000.00	350.24
II	INCENDIO CONTENIDOS	3,730,000.00	3,419.72
	Terremoto al 90% (Coaseguro 10%)	3,357,000.00	973.53
	REMOCION DE ESCOMBROS **	500,000.00	421.54
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	3,357,000.00	1,033.96
IV	TECNOMAQ	2,590,000.00	5,365.38
	D.O.P.A.	370,000.00	183.15
V	RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*	15,000,000.00	9,660.62
VI	EQUIPO ELECTRONICO	1,929,000.00	
	Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico	1,929,000.00	3,189.21
VII	ROTURA DE CRISTALES		
	Cobertura Básica	15,000.00	317.25
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS	500,000.00	11,250.00
IX	ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		
	Mercancías, Mobiliario y Equipo	120,000.00	1,118.48
X	DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).	800,000.00	35,033.16
	Despachadores de Gasolina		
	Primer Sublímite	60,000.00	3,249.04
	Primer Sublímite por Despachador	10,000.00	

** Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Total Prima Neta 80,882.97

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación



RELACION DE UBICACIONES

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 2 de 5

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA742990500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	28/FEB/2018	a las 12 Hrs.	28/FEB/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : ESTACION DE SERVICIO SAN JERONIMO SA DE CV RFC:ESS070709EQ8

Domicilio : CARRETERA FEDERAL MEXICO PUEBLA KM 80.792 HUEJOTZINGO, PUEBLA C.P.:74160
Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA
Giro Negocio: GASOLINERIA

Coberturas Contratadas

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2015, REG.C.N.S.F. OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19 DE JULIO DE 1984.			

Descripción del Inmueble

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de concreto armado, el cual consta de Planta baja, 1 Piso(s) Alto(s).

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.
Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 4 mm. de espesor.

La negociación cuenta con :

6 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$10,000.00.

Descripción de Anuncios:

Descripción	Material	Dimensiones (Largo y Ancho)	Valor
SEA	Acrílico	.00 X .00	500,000.00

Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)
Descripción del Bien Lím. Max. de Resp.

Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas	1,440,000.00
Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones	152,000.00

Relación de Equipo Electrónico :

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
112			1,929,000.00

DEDUCIBLES APLICABLES



RELACION DE UBICACIONES

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 3 de 5

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA742990500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	28/FEB/2018	a las 12 Hrs.	28/FEB/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : ESTACION DE SERVICIO SAN JERONIMO SA DE CV RFC:ESS070709EQ8

Domicilio : CARRETERA FEDERAL MEXICO PUEBLA KM 80.792 HUEJOTZINGO, PUEBLA C.P.:74160
Tel.:

I INCENDIO EDIFICIO

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosion edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Terremoto y erupcion volcanica edificio

2.00 % Sobre la suma asegurada

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

1.00 % de la Suma Asegurada

FHM bienes bajo convenio expreso edificio

5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

II INCENDIO CONTENIDOS

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

Explosion contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Terremoto y erupcion volcanica

2.00 % Sobre la suma asegurada

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

1.00 % de la Suma Asegurada

REMOCION DE ESCOMBROS

Sin Deducible

IV TECNOMAQ

5.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF

Para :

Transformadores eléctricos, unidades de refrigeración integral selladas, máquinas de vapor reciprocantes, bombas sumergidas de pozo profundo, motores eléctricos, transformadores para hornos de inducción, hornos de inducción, reactores químicos con recubrimiento de vidrio, cortadoras manuales, excavadoras y sierras para piedra, máquinas tragamonedas para juego (no electrónicas) turbogeneradores a gas y turbinas a gas.

3.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF



RELACION DE UBICACIONES

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 4 de 5

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA742990500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	28/FEB/2018	a las 12 Hrs.	28/FEB/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : ESTACION DE SERVICIO SAN JERONIMO SA DE CV RFC:ESS070709EQ8

Domicilio : CARRETERA FEDERAL MEXICO PUEBLA KM 80.792 HUEJOTZINGO, PUEBLA C.P.:74160
Tel.:

Para :

Generadores de corriente, convertidores de corriente, cuchillas desconectadoras, cargadores de baterías, ventiladores, bombas y motobombas, elevadores de personas y carga, montacargas eléctricos, compresores, unidades de refrigeración, motoreductores, quebradoras, pulverizadoras de carbón, molinos, prensas para chatarra, cortadoras para chatarra, esmeriladoras, ruedas para pulir o abrillantar, reactores de plástico y fibra de vidrio, bombas móviles con motor eléctrico, apisonadoras y vibradoras, laminadoras de vidrio y cortadoras de vidrio, unidades de aire acondicionado tipo ventana, equipos para alinear, balancear y enderezadoras, máquinas usadas para la enseñanza (no electrónicas), podadoras o barredoras, máquinas para café o té, turbinas a vapor.

2.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF

Para :

Máquinas móviles.

1.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF

Para :

Demás máquinas, Calderas y Recipientes a presión.

Dopa/daños por fuerza centrífuga

Sin Deducible

Dopa/daños por expl.en motores.de combus

Sin Deducible

V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Inmuebles y actividades

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 100 DSMGVDF (Incluyendo Daños a Personas).

Carga y descarga

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 35 DSMGVDF

Contaminación

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pesos

VI EQUIPO ELECTRONICO

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)	Deducible
Hasta 10,000	20 DSMGVDF
De 10,001 a 25,000	75 DSMGVDF
De 25,001 a 50,000	100 DSMGVDF
De 50,001 a 100,000	150 DSMGVDF
De 100,001 a 250,000	200 DSMGVDF
De 250,001 a 750,000	2.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF



RELACION DE UBICACIONES

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 5 de 5

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA742990500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	28/FEB/2018	a las 12 Hrs.	28/FEB/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : ESTACION DE SERVICIO SAN JERONIMO SA DE CV RFC:ESS070709EQ8

Domicilio : CARRETERA FEDERAL MEXICO PUEBLA KM 80.792 HUEJOTZINGO, PUEBLA C.P.:74160
Tel.:

De 750,001 a 1,000,000	2.50 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF
Más de 1,000,000	3.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF

Robo con Violencia : 25.00 % Sobre el valor de reposición

VII CRISTALES

Cri./daños materiales

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 3 DSMGVDF

VIII ANUNCIOS LUMINOSOS

Anun./daños materiales

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 40 DSMGVDF

IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO

Inc.a/robo con violencia y asalto

10.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 40 DSMGVDF

X DINERO Y VALORES

Despachadores de gasolina

10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador

Dentrofuera/daños materiales y robo

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 100 DSMGVDF



ESPECIFICACION DE BIENES Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA742990500

Endoso No. : ENA74299 Ubicación No. : 1

Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos

CONDICIONES ESPECIALES QUE TENDRAN PRELACION SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES.

BIENES AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO.

FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS:

EDIFICIO, ISLAS PARA DISPENSADORES: \$ 1,000,000.00 M.N.

BARDAS PERIMETRALES: \$ 300,000.00 M.N.

EXPLANADAS DE CONCRETO HIDRAULICO: \$ 500,000.00 M.N.

MAQUINARIA Y EQUIPO: \$ 190,000.00 M.N.

CONTENIDOS BAJO EL NIVEL DEL SUELO:

EXISTENCIAS DE GASOLINA Y DIESEL: \$ 2,730,000.00 M.N.

TANQUES DE COMBUSTIBLE: 3 \$200,000.00 M.N. C/U \$ 600,000.00 M.N.

MOTOBOMBAS: 3 \$70,000.00 M.N. C/U \$ 210,000.00 M.N.

Cláusula de restricción de cobertura

La Compañía no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ninguna reclamación o el pago de algún beneficio derivado de esta póliza, cuando ello implique a la Compañía alguna sanción, prohibición o restricción de tipo económico o legal, establecida en resoluciones emitidas por las Naciones Unidas, leyes o reglamentos de la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos de América, o bien, por encontrarse en listas o resoluciones restrictivas, emitidas por organismos internacionales.

La documentación contractual que integra este producto, está registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36.36-A, 36B, y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el (los) registro(s) número CGEN-S0048-0064-2012 de fecha 2 de Octubre de 2012.

Endoso General Cambio de DSMGVDF a UMA

A través de este Endoso se hace constar que a partir de la fecha de emisión arriba anotada se conviene que toda referencia hecha en esta póliza, Endosos, Condiciones Generales y Especiales o Particulares, respecto a Sumas Aseguradas, Deducibles, Límites de responsabilidad y cualquier otra cantidad o regla para calcular las obligaciones, derechos o límites de responsabilidad expresada en DSMGVDF (Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal) se tendrá hecha al valor de la UMA diario (Unidad de Medida y Actualización). Lo anterior con fundamento en el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016 y en los Registros Especiales RESP-S0048-0256-2016 y RESP-S0048-0257-2016 del 18/10/2016 realizados por la Compañía ante la CNSF.

Demás términos y condiciones de aseguramiento permanecen sin cambio.

Secciones IV TecnoMaq

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO FLOTANTE PARA TODAS LAS UBICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

La suma asegurada de esta sección representa el 100% del valor de reposición de todos los bienes existentes en la(s) ubicación(es) amparada(s) por lo que, en caso de la ocurrencia de un siniestro si dicha suma asegurada difiere de los valores realmente existentes se aplicarán lo dispuesto en la cláusula de proporción Indemnizable

Secciones V Responsabilidad Civil



ESPECIFICACION DE BIENES Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA742990500

Endoso No. : ENA74299 Ubicación No. : 1

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO FLOTANTE PARA TODAS LAS UBICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

Además de las exclusiones descritas o nombradas en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables:

- Daños punitivos o ejemplares.
- Culpa grave e inexcusable de la víctima.
- Daños patrimoniales puros.
- Caso fortuito o de fuerza mayor. Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, peleas, actos mal intencionados, vandalismo, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.
- Daños por deterioro o desgaste normal de los anuncios así como por falta de mantenimiento de los mismos.
- Daños a los anuncios, daños a los inmuebles en donde están montados los anuncios si estos son propiedad del asegurado.
- Cualquier clase de perjuicio que no provenga de daño físico directo.
- R.C. Depositario (daños o desaparición de bienes bajo custodia/control del asegurado)
- Actos de terrorismo de una o más personas que procedan en nombre de organizaciones de cualquier tipo o en forma independiente; los cuales consistan en la utilización de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o que por incendio, inundación o cualquier otro medio violento, realicen actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o tratar de menoscabar la autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.
- Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.
- Riesgos atómicos y nucleares, salvo empleo autorizado en la medicina.
- Daños causados por dioxinas, dimetil, isocianatos, explosivos, fertilizantes, insecticidas, pesticidas y tabaco.
- Retiro de producto (Product Recall), entendiéndose como los gastos derivados de las medidas y acciones realizadas por un productor, distribuidor o importador con el propósito de prevenir el uso y las ventas adicionales de series individuales o lotes de un producto específico porque éste representa un grave peligro a la vida, a la salud o a propiedades de terceros.
- Manipulación maliciosa de productos (Malicious Product Tampering MPT), entendiéndose como los gastos derivados de la amenaza de o la actual modificación o contaminación de un producto en específico de manera intencional y /o maliciosa, que tiene un efecto negativo en la seguridad, uso y/o calidad del producto, llevada a cabo por un empleado de una compañía o por terceros, con el propósito de dañar los intereses de la compañía (el asegurado), con o sin la presencia de actos de extorsión. Esta exclusión no se refiere a los daños causados a terceras personas en sus bienes y/o personas por productos que hayan sido contaminados.
- Responsabilidades derivadas del uso y operación de teleféricos y funiculares.
- Riesgos relacionados con la navegación aérea, piezas para aeronaves, equipos para la regulación aérea, riesgos relacionados con la administración de aeropuertos, incluyendo abastecimiento (por ejemplo de combustible, alimentos, etc.) y servicios. Así como interrupción de operaciones en Aeropuertos.
- Responsabilidad civil relacionada con riesgos espaciales, tales como satélites, aeronaves espaciales y aéreas de lanzamiento.
- Daños a los empleados del asegurado entendiéndose ésta como RC Patronal.
- Garantía de calidad o cualquier otra garantía del servicio o producto.
- Daños causados por radiación electromagnética, campos electromagnéticos o su exposición a estos que se generen por ejemplo por líneas eléctricas, plantas generadoras de electricidad, transformadores así como los generados por teléfonos celulares o aparatos similares.
- Reclamaciones a consecuencia o en relación a BSE (Bovine spongiform encephalopathy) o vCJD (Creutzfeldt-Jakob)
- SIDA o daños relacionados.
- Daños derivados de servicio público deficiente.
- Daños relacionados con productos derivados de la sangre, entendiéndose como el uso de productos cuyos componentes son derivados de la sangre humana.
- Responsabilidad Civil Profesional.
- Directores y Funcionarios (D&O)



ESPECIFICACION DE BIENES Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA742990500

Endoso No. : ENA74299 Ubicación No. : 1

- Responsabilidad derivada de cualquier servicio ofrecido por internet o bien por el uso del mismo o que se derive de cualquier error u omisión de los proveedor de internet.
- Cualquier daño causado en puertos, diques, presas o marinas.
- Cualquier responsabilidad derivada de productos ortopédicos o implantes.
- Daños causados por vehículos de motor, así como en competencias.
- Cualquier responsabilidad cubierta el pólizas de P&I (Protection & Indemnity)
- Daños causados por proveer agua o energía a terceros.
- Agencias de producción o fabricación u oficinas de venta o distribución en el extranjero.
- Cualquier cobertura no contratada.
- Daños por deportes acuáticos y servicios Cedidos o Concesionados
- Angustia Mental

Secciones VI Equipo Electrónico

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO FLOTANTE PARA TODAS LAS UBICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

La suma asegurada de esta sección representa el 100% del valor de reposición de todos los bienes existentes en la(s) ubicación(es) amparada(s) por lo que, en caso de la ocurrencia de un siniestro si dicha suma asegurada difiere de los valores realmente existentes se aplicarán lo dispuesto en la cláusula de proporción Indemnizable.

Secciones VII Rotura de Cristales

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO FLOTANTE PARA TODAS LAS UBICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

Secciones VIII Anuncios Luminosos

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO FLOTANTE PARA TODAS LAS UBICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

Secciones IX Robo con Violencia

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO FLOTANTE PARA TODAS LAS UBICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

Secciones X Dinero y Valores

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO FLOTANTE PARA TODAS LAS UBICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.



CARATULA DE POLIZA

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 1 de 2

Datos de la Póliza

Póliza No. ENA742990500 Ramo 90 SubRamo 96
 Cotización CLW95483 Fecha de Emisión 1/MAR/2018 Expediente 1400020141
 Anterior ENA742990400 Desde 28/FEB/2018 Vigencia a las 12 Hrs. Hasta 28/FEB/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : JOSE SANCHEZ ROMERO RFC: RFC de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
 Domicilio : Domicilio fiscal de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Datos Adicionales

Moneda NACIONAL
 Forma de Pago CONTADO
 Nombre del Agente Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
 Número de Agente 132067
 Centro de Utilidad 068029
 Solicitud Agente
 Orden de Trabajo 85779602 ET/JLA 0360
 Tipo de Póliza NG0

Prima
 Suma Asegurada (Según especificación)
 Prima Neta 174,254.43
 Gastos por Expedición 1,575.00
 I.V.A. 28,132.71 16%
 Prima Total \$203,962.14

AXA Seguros, S.A. de C.V. Denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las secciones contratadas y que aparecen con su aportación en las columnas de suma asegurada y prima.

Sección	Coberturas	Suma Asegurada	Prima Neta
I	Incendio Edificio	24,000,000.00	49,899.45
II	Incendio Contenidos Remoción de Escombros ***	29,840,000.00 4,000,000.00	50,991.05 3,814.49
III	Pérdidas Consecuenciales	EXCLUIDO	
IV	TecnoMaq	2,960,000.00	5,731.68
V	Responsabilidad Civil *LUC	15,000,000.00	9,660.62
VI	Equipo Electrónico	1,929,000.00	3,189.21
VII	Rotura de Cristales	15,000.00	317.25
VIII	Anuncios Luminosos	500,000.00	11,250.00
IX	Robo con Violencia	120,000.00	1,118.48
X	Dinero y Valores	860,000.00	38,282.20

*** Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos
 *LUC - Límite Unico y Combinado

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en la ciudad de:
 MEXICO, D.F. a 1 de MARZO de 2018
 Forma EM-007-6 Condiciones Generales Póliza de Protección a Bienes Empresariales, Abril 2015.

AXA Seguros, S.A. de C.V.
 Félix Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200
 México, D.F. Tél. 5169 1000 y 01 800 900 1292

División Central
 www.axa.com.mx

Firma de persona física,
de conformidad con los
artículos 113, fracción I
de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la
LGTAIP.

ApoDERADO

DASIS150



Especificación de Coberturas

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 2 de 2

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA742990500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
		NACIONAL	28/FEB/2018	a las 12 Hrs.	28/FEB/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : JOSE SANCHEZ ROMERO RFC: **RFC de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

Domicilio : **Domicilio fiscal de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

Coberturas Contratadas

Para las Secciones I Edificio y II Contenidos, la(s) ubicación(es) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

- Extensión de Cubierta
- Terremoto (Ver detalle por ubicación)
- Fenómenos Hidrometeorológicos (Ver detalle por ubicación)
- FHM Bienes Bajo Convenio Expreso (Ver detalle por ubicación)

Para la Sección IV Tecnomaq, el Tipo de Cotización es selectiva para la(s) ubicación(es) 1 y se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

- DOPA, Daños por Fuerza Centrifuga
- DOPA, Daños x Exp. de Motores de Comb. Interna

Para la Sección V Responsabilidad Civil, la(s) ubicación(es) 1 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

- Carga y Descarga
- Contaminación

Exclusiones Adicionales

Además de la Exclusiones especificadas en las Condiciones Generales y particulares de la Póliza se excluyen los siguientes Bienes y Riesgos:

Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.

CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ESPECIALES
Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA742990500

Endoso No. : ENA74299

Sección V Responsabilidad Civil

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

I.- Alcance de la Cobertura

Está asegurada cuando en la cédula de la póliza se indique y mediante el cobro de una prima adicional y el deducible que se especifican en la cédula de la póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Asegurado por daños a terceros, ocasionados por variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o bien por ruido, que se manifiesten durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando sean a consecuencia directa de un acontecimiento que ocurra durante la vigencia de la póliza, dentro de sus inmuebles, de forma repentina, accidental e imprevista.

Para los efectos de esta cobertura deberá entenderse lo siguiente:

- a) Por repentino, el acontecimiento ocurrido en forma brusca, momentánea e intempestiva.
- b) Por accidental, el acontecimiento ajeno a toda voluntad humana encaminada a causar el hecho o acto generador de la contaminación.
- c) Por imprevisto, el acontecimiento inusual, insólito e inesperado y fuera de lo común.

Cualquier evento causante de contaminación será considerado como "contaminación paulatina" a menos que cumpla los siguientes requisitos:

1.-Haya sido causado de forma repentina, accidental e imprevista.

2.-Haya sido causado por uno de los peligros (riesgos) siguientes:

Incendio, explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco de un depósito, cisterna, maquinaria, equipo u otro aparato o instalación similar (distinta de un automóvil), incluyendo las tuberías, bombas o válvulas adjuntas, si la explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco no es causado por deterioro, corrosión, erosión desmoronamiento, descomposición o desgaste o deterioro paulatino.

3. La descarga, dispersión, liberación o fuga de contaminantes:
 - comenzó durante el periodo de vigencia de la póliza
 - comenzó en un lugar y un momento identificado
 - haya sido controlada, en su totalidad, en un momento identificado antes de transcurridas 168 horas desde su comienzo.

El Asegurado deberá notificar el evento causante de contaminación a la Compañía Aseguradora tan pronto como le sea posible, pero como máximo en un plazo de 14 días naturales transcurridos a partir de que el Asegurado tenga conocimiento del evento.

II. Exclusiones

Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara ni se refiere a:

- a) Daños por la inobservancia intencional de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento, dadas por los fabricantes, de artefactos o instalaciones relacionados con la prevención o control de la contaminación.
- b) Daños por la omisión intencional de las reparaciones necesarias de los artefactos o instalaciones arriba mencionados.
- c) Daños por la inobservancia intencional de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones de las autoridades que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación.



CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ESPECIALES
Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA742990500

Endoso No. : ENA74299

- d) Daños genéticos.
- e) Daños ocasionados por aguas negras, o por basuras o sustancias residuales o basuras industriales.
- f) Daños relacionados directa o indirectamente con dioxinas, clorofenoles, bifenilo policlorado, clorofluorocarbonos.
- g) Daños ecológicos que no afecten derechos patrimoniales de terceras personas por daños a bienes muebles e inmuebles o lesiones corporales o muerte de terceros.
- h) Daños por contaminación gradual o paulatina
- i) Gastos de limpieza causados por la descontaminación o la limpieza de los inmuebles del Contratista.

**RELACION DE UBICACIONES**

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 1 de 5

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA742990500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	28/FEB/2018	a las 12 Hrs.	28/FEB/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : ESTACION DE SERVICIO SAN JERONIMO SA DE CV RFC:ESS070709EQ8

Domicilio : CARRETERA FEDERAL MEXICO PUEBLA KM 80.792 HUEJOTZINGO, PUEBLA C.P.:74160
Tel.:Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA
Giro Negocio: GASOLINERIA**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I		3,000,000.00	2,750.44
		2,700,000.00	1,552.50
		2,700,000.00	831.60
		1,592,000.00	350.24
II		3,730,000.00	3,419.72
		3,357,000.00	973.53
		500,000.00	421.54
		3,357,000.00	1,033.96
IV		2,590,000.00	5,365.38
		370,000.00	183.15
V		15,000,000.00	9,660.62
VI		1,929,000.00	
		1,929,000.00	3,189.21
VII		15,000.00	317.25
VIII		500,000.00	11,250.00
IX		120,000.00	1,118.48
X		800,000.00	35,033.16
		60,000.00	3,249.04
		10,000.00	

** Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Total Prima Neta 80,882.97

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos
Ubicación no situada en primera línea
Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:
9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

AXA Seguros, S.A. de C.V.
Félix Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200
México, D.F. Tél. 5169 1000 y 01 800 900 1292

División Central
www.axa.com.mx

DASID:62



RELACION DE UBICACIONES

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 2 de 5

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA742990500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	28/FEB/2018	a las 12 Hrs.	28/FEB/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : ESTACION DE SERVICIO SAN JERONIMO SA DE CV RFC:ESS070709EQ8

Domicilio : CARRETERA FEDERAL MEXICO PUEBLA KM 80.792 HUEJOTZINGO, PUEBLA C.P.:74160
Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA
Giro Negocio: GASOLINERIA

Coberturas Contratadas

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2015. REG.C.N.S.F. OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19 DE JULIO DE 1984.			

Descripción del Inmueble

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de concreto armado, el cual consta de Planta baja, 1 Piso(s) Alto(s).

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.
Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 4 mm. de espesor.

La negociación cuenta con :
6 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$10,000.00.

Descripción de Anuncios: Descripción	Material	Dimensiones (Largo y Ancho)	Valor
SEA	Acrílico	.00 X .00	500,000.00

Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)
Descripción del Bien Lim. Max. de Resp.

Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas	1,440,000.00
Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones	152,000.00

Relación de Equipo Electrónico :		No. de Serie	Suma Asegurada
Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)		
112			1,929,000.00

DEDUCIBLES APLICABLES



RELACION DE UBICACIONES

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 3 de 5

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA742990500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	28/FEB/2018	a las 12 Hrs.	28/FEB/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : ESTACION DE SERVICIO SAN JERONIMO SA DE CV RFC:ESS070709EQ8

Domicilio : CARRETERA FEDERAL MEXICO PUEBLA KM 80.792 HUEJOTZINGO, PUEBLA C.P.:74160
Tel.:

I INCENDIO EDIFICIO

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosion edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Terremoto y erupcion volcanica edificio

2.00 % Sobre la suma asegurada

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

1.00 % de la Suma Asegurada

FHM bienes bajo convenio expreso edificio

5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

II INCENDIO CONTENIDOS

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

Explosion contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Terremoto y erupcion volcanica

2.00 % Sobre la suma asegurada

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

1.00 % de la Suma Asegurada

REMOCION DE ESCOMBROS

Sin Deducible

IV TECNOMAQ

5.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF

Para :

Transformadores eléctricos, unidades de refrigeración integral selladas, máquinas de vapor reciprocantes, bombas sumergidas de pozo profundo, motores eléctricos, transformadores para hornos de inducción, hornos de inducción, reactores químicos con recubrimiento de vidrio, cortadoras manuales, excavadoras y sierras para piedra, máquinas tragamonedas para juego (no electrónicas) turbogeneradores a gas y turbinas a gas.

3.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF



RELACION DE UBICACIONES

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 4 de 5

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA742990500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	28/FEB/2018	a las 12 Hrs.	28/FEB/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : ESTACION DE SERVICIO SAN JERONIMO SA DE CV RFC:ESS070709EQ8

Domicilio : CARRETERA FEDERAL MEXICO PUEBLA KM 80.792 HUEJOTZINGO, PUEBLA C.P.:74160
Tel.:

Para :

Generadores de corriente, convertidores de corriente, cuchillas desconectadoras, cargadores de baterías, ventiladores, bombas y motobombas, elevadores de personas y carga, montacargas eléctricos, compresores, unidades de refrigeración, motoredutores, quebradoras, pulverizadoras de carbón, molinos, prensas para chatarra, cortadoras para chatarra, esmeriladoras, ruedas para pulir o abrillantar, reactores de plástico y fibra de vidrio, bombas móviles con motor eléctrico, apisonadoras y vibradoras, laminadoras de vidrio y cortadoras de vidrio, unidades de aire acondicionado tipo ventana, equipos para alinear, balancear y enderezadoras, máquinas usadas para la enseñanza (no electrónicas), podadoras o barredoras, máquinas para café o té, turbinas a vapor.

2.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF

Para :

Máquinas móviles.

1.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF

Para :

Demás máquinas, Calderas y Recipientes a presión.

Dopa/daños por fuerza centrifuga

Sin Deducible

Dopa/daños por expl.en motores.de combus

Sin Deducible

V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Inmuebles y actividades

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 100 DSMGVDF (Incluyendo Daños a Personas).

Carga y descarga

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 35 DSMGVDF

Contaminacion

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pesos

VI EQUIPO ELECTRONICO

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)	Deducible
Hasta 10,000	20 DSMGVDF
De 10,001 a 25,000	75 DSMGVDF
De 25,001 a 50,000	100 DSMGVDF
De 50,001 a 100,000	150 DSMGVDF
De 100,001 a 250,000	200 DSMGVDF
De 250,001 a 750,000	2.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF



ESPECIFICACION DE BIENES Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA742990500

Endoso No. : ENA74299 Ubicación No. : 1

Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos

CONDICIONES ESPECIALES QUE TENDRAN PRELACION SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES.

BIENES AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO.

FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS:

EDIFICIO. ISLAS PARA DISPENSADORES: \$ 1,000,000.00 M.N.

BARDAS PERIMETRALES: \$ 300,000.00 M.N.

EXPLANADAS DE CONCRETO HIDRAULICO: \$ 500,000.00 M.N.

MAQUINARIA Y EQUIPO: \$ 190,000.00 M.N.

CONTENIDOS BAJO EL NIVEL DEL SUELO:

EXISTENCIAS DE GASOLINA Y DIESEL: \$ 2,730,000.00 M.N.

TANQUES DE COMBUSTIBLE: 3 \$200,000.00 M.N. C/U \$ 600,000.00 M.N.

MOTOBOMBAS: 3 \$70,000.00 M.N. C/U \$ 210,000.00 M.N.

Cláusula de restricción de cobertura

La Compañía no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ninguna reclamación o el pago de algún beneficio derivado de esta póliza, cuando ello implique a la Compañía alguna sanción, prohibición o restricción de tipo económico o legal, establecida en resoluciones emitidas por las Naciones Unidas, leyes o reglamentos de la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos de América, o bien, por encontrarse en listas o resoluciones restrictivas, emitidas por organismos internacionales.

La documentación contractual que integra este producto, está registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36.36-A, 36B, y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el (los) registro(s) número CGEN-S0048-0064-2012 de fecha 2 de Octubre de 2012.

Endoso General Cambio de DSMGVDF a UMA

A través de este Endoso se hace constar que a partir de la fecha de emisión arriba anotada se conviene que toda referencia hecha en esta póliza, Endosos, Condiciones Generales y Especiales o Particulares, respecto a Sumas Aseguradas, Deducibles, Límites de responsabilidad y cualquier otra cantidad o regla para calcular las obligaciones, derechos o límites de responsabilidad expresada en DSMGVDF (Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal) se tendrá hecha al valor de la UMA diario (Unidad de Medida y Actualización). Lo anterior con fundamento en el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016 y en los Registros Especiales RESP-S0048-0256-2016 y RESP-S0048-0257-2016 del 18/10/2016 realizados por la Compañía ante la CNSF.

Demás términos y condiciones de aseguramiento permanecen sin cambio.

Secciones IV TecnoMaq

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO FLOTANTE PARA TODAS LAS UBICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

La suma asegurada de esta sección representa el 100% del valor de reposición de todos los bienes existentes en la(s) ubicación(es) amparada(s) por lo que, en caso de la ocurrencia de un siniestro si dicha suma asegurada difiere de los valores realmente existentes se aplicarán lo dispuesto en la cláusula de proporción Indemnizable

Secciones V Responsabilidad Civil



ESPECIFICACION DE BIENES Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA742990500

Endoso No. : ENA74299 Ubicación No. : 1

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO FLOTANTE PARA TODAS LAS UBICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

Además de las exclusiones descritas o nombradas en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables:

- Daños punitivos o ejemplares.
- Culpa grave e inexcusable de la víctima.
- Daños patrimoniales puros.
- Caso fortuito o de fuerza mayor. Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, peleas, actos mal intencionados, vandalismo, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.
- Daños por deterioro o desgaste normal de los anuncios así como por falta de mantenimiento de los mismos.
- Daños a los anuncios, daños a los inmuebles en donde están montados los anuncios si estos son propiedad del asegurado.
- Cualquier clase de perjuicio que no provenga de daño físico directo.
- R.C. Depositario (daños o desaparición de bienes bajo custodia/control del asegurado)
- Actos de terrorismo de una o más personas que procedan en nombre de organizaciones de cualquier tipo o en forma independiente: los cuales consistan en la utilización de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o que por incendio, inundación o cualquier otro medio violento, realicen actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o tratar de menoscabar la autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.
- Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.
- Riesgos atómicos y nucleares, salvo empleo autorizado en la medicina.
- Daños causados por dioxinas, dimetil, isocianatos, explosivos, fertilizantes, insecticidas, pesticidas y tabaco.
- Retiro de producto (Product Recall), entendiéndose como los gastos derivados de las medidas y acciones realizadas por un productor, distribuidor o importador con el propósito de prevenir el uso y las ventas adicionales de series individuales o lotes de un producto específico porque éste representa un grave peligro a la vida, a la salud o a propiedades de terceros.
- Manipulación maliciosa de productos (Malicious Product Tampering MPT), entendiéndose como los gastos derivados de la amenaza de o la actual modificación o contaminación de un producto en específico de manera intencional y /o maliciosa, que tiene un efecto negativo en la seguridad, uso y/o calidad del producto, llevada a cabo por un empleado de una compañía o por terceros, con el propósito de dañar los intereses de la compañía (el asegurado), con o sin la presencia de actos de extorsión. Esta exclusión no se refiere a los daños causados a terceras personas en sus bienes y/o personas por productos que hayan sido contaminados.
- Responsabilidades derivadas del uso y operación de teleféricos y funiculares.
- Riesgos relacionados con la navegación aérea, piezas para aeronaves, equipos para la regulación aérea, riesgos relacionados con la administración de aeropuertos, incluyendo abastecimiento (por ejemplo de combustible, alimentos, etc.) y servicios. Así como interrupción de operaciones en Aeropuertos.
- Responsabilidad civil relacionada con riesgos espaciales, tales como satélites, aeronaves espaciales y aéreas de lanzamiento.
- Daños a los empleados del asegurado entendiéndose ésta como RC Patronal.
- Garantía de calidad o cualquier otra garantía del servicio o producto.
- Daños causados por radiación electromagnética, campos electromagnéticos o su exposición a estos que se generen por ejemplo por líneas eléctricas, plantas generadoras de electricidad, transformadores así como los generados por teléfonos celulares o aparatos similares.
- Reclamaciones a consecuencia o en relación a BSE (Bovine spongiform encephalopathy) o vCJD (Creutzfeldt-Jakob)
- SIDA o daños relacionados.
- Daños derivados de servicio público deficiente.
- Daños relacionados con productos derivados de la sangre, entendiéndose como el uso de productos cuyos componentes son derivados de la sangre humana.
- Responsabilidad Civil Profesional.
- Directores y Funcionarios (D&O)



ESPECIFICACION DE BIENES Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA742990500

Endoso No. : ENA74299 Ubicación No. : 1

- Responsabilidad derivada de cualquier servicio ofrecido por internet o bien por el uso del mismo o que se derive de cualquier error u omisión de los proveedor de internet.
- Cualquier daño causado en puertos, diques, presas o marinas.
- Cualquier responsabilidad derivada de productos ortopédicos o implantes.
- Daños causados por vehículos de motor, así como en competencias.
- Cualquier responsabilidad cubierta el pólizas de P&I (Protection & Indemnity)
- Daños causados por proveer agua o energía a terceros.
- Agencias de producción o fabricación u oficinas de venta o distribución en el extranjero.
- Cualquier cobertura no contratada.
- Daños por deportes acuáticos y servicios Cedidos o Concesionados
- Angustia Mental

Secciones VI Equipo Electrónico

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO FLOTANTE PARA TODAS LAS UBICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

La suma asegurada de esta sección representa el 100% del valor de reposición de todos los bienes existentes en la(s) ubicación(es) amparada(s) por lo que, en caso de la ocurrencia de un siniestro si dicha suma asegurada difiere de los valores realmente existentes se aplicarán lo dispuesto en la cláusula de proporción Indemnizable.

Secciones VII Rotura de Cristales

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO FLOTANTE PARA TODAS LAS UBICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

Secciones VIII Anuncios Luminosos

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO FLOTANTE PARA TODAS LAS UBICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

Secciones IX Robo con Violencia

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO FLOTANTE PARA TODAS LAS UBICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

Secciones X Dinero y Valores

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO FLOTANTE PARA TODAS LAS UBICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.



reinventando / los seguros

RECIBO DE PRIMAS

Datos de la póliza

Ramo:	Daños	Periodo cubierto:	28 de Febrero de 2018 al 28 de Febrero de 2019
Producto:	Daños	Moneda:	MXN - Peso Mexicano
Número de póliza:	ENA742990500	Conducto de cobro:	AGENTE
Número de endoso:	SA293435	Folio único:	901800155795
Tipo de pago:	CONTADO	Identificador:	ENA742990500SA29343500000102
Fecha inicio vigencia:	28/02/2018		
Fecha fin vigencia:	28/02/2019		
Tipo de póliza:	Protección a Bienes Empresariales		

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.



Datos del contratante

Nombre: ESTACION DE SERVICIO SAN JERONIMO SA DE CV
RFC: ESS070709EQ8
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Datos del documento

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Serie del documento: 00-01
Serie AXA: DAN
Folio AXA: 005308595

En AXA los "YO" son lo nuestro

La Condesof nos otorgó la máxima calificación en la claridad de documentos en Gastos Médicos, Hogar Integral y Auto.

Cantidad	Clave unidad	Concepto	Cve. prod. serv.	Importe	Descuento	Motivo descuento
1	E48	Prima Neta	84131500	21,781.83	0.00	

Desglose de Impuesto Traslado:

Impuesto:002 - IVA Base: 21,781.83 TipoFactor: Tasa TasaOCuota: 16% Importe: 3,485.09

Cantidad	Clave unidad	Concepto	Cve. prod. serv.	Importe	Descuento	Motivo descuento
1	E48	Derechos	84131500	196.91	0.00	

Desglose de Impuesto Traslado:

Impuesto:002 - IVA Base: 196.91 TipoFactor: Tasa TasaOCuota: 16% Importe: 31.50

Totales

Subtotal: 21,978.74

IVA 16%: 3,516.59

(VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS 33/100 M.N.)

Total a pagar: 25,495.33

Datos Fiscales

Folio Fiscal:	BB30170A-061A-451E-91BC-1E31A07C01FA	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
No. de Serie del Certificado de Sello Digital:	00001000000403813412	AV. FÉLIX CUEVAS 366
Fecha y hora de Expedición:	09/03/2018 16:38:46	TLACOQUEMECATL, C.P. 03200
Fecha y hora de Certificación:	09/03/2018 16:39:09	BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO
Lugar de expedición:	03200	RFC:ASE931116231
		TELÉFONO 5169-1000
		RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
		axa.mx



reinventando / los seguros

Datos del agente

Número	Nombre	No. de promotor	Centro de costos	Oficina
132067	Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	69073	68029	20042

Consideraciones importantes

Se recomienda no entregar ningún pago de primas, sin haber recibido el comprobante de pago respectivo. Conserva tu comprobante de pago para posibles aclaraciones futuras. Le recomendamos efectuar los pagos de prima mediante cheque salvo buen cobro a nombre de AXA Seguros, S.A. de C.V., o transferencia electrónica en los bancos que se indican en el Recibo de Pagos Provisional. El pago del recibo actual no exime al contratante de adeudos anteriores de conformidad con el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y con la cláusula referente al pago de primas de las Condiciones Generales del producto.

En AXA los "10" son lo nuestro

La Condusef nos otorgó la máxima calificación en la claridad de documentos en Gastos Médicos, Hogar Integral y Auto.

Sello digital del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet RFC Proveedor de Certificación: EME000602QR9
 SV05Ib5d5B2rJ56Mhb9oFJ78IIEQun2Df0FjawnHBmnlSXz/Op0MWOOrh+szOgQZ5wpbokyL1B6zxq1n99LrrSNKda7waPx4QXe1dXS0toNoFcMzV+YWII/CQLUae1ypeBWKJWDMK91UBzslviYhH13KzqnVEfjmlPXQGrxfQhNB9jm9sQs0YWWtM2pOx9x/t07lh/S2BpB0PFWs9mNuRwVcUmT9MHTXNYi7ODkRFzVkovWR+3/7qzPIYqV3TIT6FW3plNwHEggDY2JYP9vrGaGZzWuo4xtSjgBpqhqlKv5JZg8LLMVKJcNcXGzFJv1lLbOdnqY4wOIXg/ig0ZxCM8A==

Sello digital del Servicio de Administración Tributaria

aKdsHqnBbFWqY+QqqE3TRfFS56LhH8OitKvJNveETovoDrQd2HnwB3AniVYhAFW59+boQbef7twBk3M78Ae99sElip eLoqPu/gan97P2pnNrVyjSfc/sBRkaZEIUaTiEmEWSze0pAbR2dckmg/o3MwBICfjeBs1TG3GcxBZO6rEnowQQCs4/sq3OSPX8s4/xe6fO1dAl9w45eAoD30MzgBOU7J+FB+ZbuH7Ft4DnNWeHSOK1hFdynLLfO5SY9ND+i15/dZpTVUnIRk0tO6yWPQJ3rdL1qvmYOH43KmvzblO3QA1PGe2OeK+fIObSXg5XH2rJtLjSYN5v+kO2xK1vA==

Código Bidimensional



cfdi.xml

Cadena Original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria

||1.1|BB30170A-061A-451E-91BC-1E31A07C01FA|2018-03-09T16:39:09|EME000602QR9|SV05Ib5d5B2rJ56Mhb9oFJ78IIEQun2Df0FjawnHBmnlSXz/Op0MWOOrh+szOgQZ5wpbokyL1B6zxq1n99LrrSNKda7waPx4QXe1dXS0toNoFcMzV+YWII/CQLUae1ypeBWKJWDMK91UBzslviYhH13KzqnVEfjmlPXQGrxfQhNB9jm9sQs0YWWtM2pOx9x/t07lh/S2BpB0PFWs9mNuRwVcUmT9MHTXNYi7ODkRFzVkovWR+3/7qzPIYqV3TIT6FW3plNwHEggDY2JYP9vrGaGZzWuo4xtSjgBpqhqlKv5JZg8LLMVKJcNcXGzFJv1lLbOdnqY4wOIXg/ig0ZxCM8A==|00001000000404477432||

No. Serie del certificado del Servicio de Administración Tributaria

00001000000404477432